



Nuevas reglas del juego para un sistema político diverso, territorial y que promueva gobernabilidad

Quiénes somos

[Tenemos que Hablar de Chile](#) es una plataforma de participación y diálogo ciudadano impulsada conjuntamente por la Universidad Católica y la Universidad de Chile, junto a universidades de todo el país y más de 60 organizaciones de la sociedad civil.

Durante el año 2020 desarrollamos distintos mecanismos de participación que convocaron a más de 100 mil personas. Los [resultados de este proceso](#) fueron trabajados durante el año 2021 junto a exautoridades, dirigentes sociales, académicas y académicos y representantes del mundo público, privado y de la sociedad civil, quienes conversaron, reflexionaron y analizaron en profundidad estos hallazgos para acordar una **interpretación común** sobre los sentimientos y expectativas de cambio de la ciudadanía, proponiendo **principios y alternativas de políticas públicas** que permitan abordar y responder a estos desafíos.

Introducción

Una de las discusiones centrales de los procesos diálogos de Tenemos que Hablar de Chile tuvo que ver con la necesidad de **equilibrar la búsqueda de la gobernabilidad y la generación de mayorías, con el resguardo de la representatividad y diversidad política y social**. De los diálogos surgen una serie de recomendaciones de reforma del sistema político que buscan avanzar hacia la consecución de un sistema más colaborativo.

Desarrollo

Del trabajo participativo de Tenemos que Hablar de Chile surge la idea compartida sobre la necesidad de potenciar el rol de los partidos políticos y aumentar sus estándares de funcionamiento y organización, en línea con lo demandado por la ciudadanía. En ese sentido, una posible línea de acción sería el establecimiento **de principios constitucionales sobre partidos políticos que promuevan mayores estándares, acordes con su carácter público, en materias tales como: a) democracia interna, b) transparencia en el financiamiento, c) apertura a la ciudadanía, y d) requisitos para establecer candidaturas a cargos de elección popular.**

En segundo lugar, desde los diversos espacios de participación organizados por Tenemos que Hablar de Chile nace la necesidad de romper el círculo vicioso que genera el actual sistema de voto voluntario, que desincentiva el ejercicio del derecho a voto para muchas personas y no promueve lo suficiente que los candidatos busquen dichos votos. Siguiendo estas reflexiones, una alternativa que surgió en los espacios de diálogo consiste en **implementar medidas que faciliten a la gente el ejercicio del derecho a voto, junto con considerar restablecer el voto obligatorio.**

Por último, una tercera reflexión que surgió en los procesos participativos dice relación con el periodo temporal del poder Ejecutivo, y cómo su limitación a cuatro años puede afectar negativamente el funcionamiento y estructuración de los roles políticos de largo plazo. En ese sentido, algunas alternativas que se propone considerar son la **extensión del periodo del mandato presidencial (a un plazo levemente mayor al actual) o bien la posibilidad de establecer la posibilidad de reelección presidencial.**

Propuestas

El desarrollo previamente expuesto, elaborado en base a las ideas recogidas en los distintos procesos participativos llevados a cabo por Tenemos que

Hablar de Chile, podría traducirse en normas y articulados como los ejemplificados a continuación:

Sistema y registro electoral. Hay un sistema electoral público. La ley determinará su organización y funcionamiento, regulará la forma en que se realizarán los procesos electorales y plebiscitarios, y garantizará el fortalecimiento de los partidos políticos y las normativas para la participación de independientes en los señalados procesos. Asimismo, la ley establecerá también un sistema de financiamiento, transparencia, límite y control del gasto electoral.

El sistema electoral contribuirá a crear condiciones que promuevan la gobernabilidad, al mismo tiempo que resguardará la representatividad y el pluralismo político y social del país, conforme a lo establecido en esta Constitución y las leyes.

Regulación de los partidos políticos. La ley regulará la conformación, organización, funcionamiento, financiamiento, afiliación, procesos electorales y disolución de los partidos políticos, debiendo garantizar que dichas materias respondan a los principios de democracia interna, transparencia, probidad y publicidad de la información.

Derecho a sufragio. En las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto, informado y obligatorio, debiendo la ley establecer las sanciones por su no ejercicio.

Periodo presidencial. [*Alternativa 1:* El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cinco años y no podrá ser reelegido ni postular nuevamente para este cargo.] [*Alternativa 2:* El Presidente de la República durará en el ejercicio de sus funciones por el término de cuatro años. Podrá postular nuevamente al cargo por una sola vez para el periodo inmediatamente siguiente a su primer mandato.]